

¿Es necesario definir el objeto y los sujetos en el asesoramiento psicopedagógico actual?

Joan Serra-Capallera

Director Àmbitos de Psicopedagogía y Orientación

DOI: <https://doi.org/10.32093/ambits.vi57.50466>

Cinco años después de la promulgación del *Decreto 150/2017 que regula la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo*, el informe del Síndic de Greuges sobre el estado de la inclusión escolar en Catalunya[1], redactado en otoño de 2021 a partir de la reflexión conjunta de un amplio abanico de profesionales y representantes de la administración educativa y de la sociedad civil analiza de forma crítica y constructiva, entre otras cuestiones, el papel de los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógicos públicos, sus potencialidades y sus desajustes. El informe concluye afirmando la relevancia para el modelo inclusivo del asesoramiento psicopedagógico si bien enfatiza, sin entrar a cuestionar la actual configuración en equipos multiprofesionales de zona, la necesidad de redefinir funciones y funcionamiento.

Por otra parte, las nuevas lógicas sociales y culturales y, por ende, también escolares, así como la asunción por parte de la administración educativa del modelo inclusivo como paradigma, evidencian también la necesidad de revisar y actualizar las funciones, rol y organización de los equipos con la voluntad de conferirle sentido y significado a su intervención en los cambiantes contextos escolares, familiares y sociales actuales. Desde perspectivas complementarias, parece urgente plantear escenarios de análisis y reflexión conjunta entre representantes de la administración educativa, los diferentes perfiles que componen los equipos, sus usuarios y otros profesionales para avanzar en la actualización de un modelo pensado conceptualmente y organizativamente con criterios sobre el funcionamiento y organización de los servicios públicos de atención a las personas y las instituciones de finales de la década de los setenta del siglo pasado.

Es evidente que el modelo organizativo y de relación con los usuarios (centros escolares, docentes, alumnado, familias, administraciones locales...) en un sistema educativo como el catalán que ha optado por un modelo mixto de intervención compuesto por equipos multiprofesionales de sector con incidencia prioritaria en la diferentes etapas obligatorias y orientadores escolares en los centros de secundaria, constituye uno de los

núcleos centrales a redefinir, tanto porque en sí mismo ejemplifica concepciones y formes de entender el asesoramiento psicopedagógico que pueden resultar claramente diferenciadas, como porque lo que se acabe resolviendo afecta de forma directa a los trabajadores en ejercicio y a la configuración de los perfiles profesionales de futuro. Sin embargo, circunscribir prioritariamente el análisis en mantener la actual estructura mixta o por el contrario avanzar en la creación de plazas específicas de orientador escolar para los centros de infantil y primaria, a pesar de su más que evidente relevancia, no debería desplazar la importancia y capitalidad del análisis sobre finalidades, fundamentaciones y funciones del asesoramiento psicopedagógico público en un modelo escolar que se pretende inclusivo. Debate que debería ser previo al de las estructuras organizativas, pero a la vez indisociado de éste, ya que es a partir de conceptualizar **cuál es el objeto del asesoramiento y cuáles son los sujetos de acción e interacción** que se debería dotar de sentido y configurar la estructura organizativa de funcionamiento por la que se optase.

Conceptualizar de nuevo el porqué y el para qué o sea, las finalidades y las funciones del asesoramiento psicopedagógico público, no es una cuestión meramente formal, procedimental o retórica. Equivale a **dotar de ideología al trabajo psicopedagógico** y, por ende, al sistema educativo, algo sumamente necesario en los momentos actuales, especialmente si se proyecta con perspectiva de futuro. Como bien plantea, entre otros, Christian Laval, el papel, las funciones y el rol de los orientadores educativos y de los asesores psicopedagógicos no es neutro ni ideológicamente, ni científicamente, ni políticamente (Laval, 2012, 2015), todo lo contrario, ya que en esencia no puede serlo (Serra-Capallera, 2022).

El eje sobre el que gravitar los procesos de orientación y asesoramiento resulta primordial y determinará tanto su funcionamiento como las estructuras organizativas. ¿El objeto central de la intervención psicopedagógica deben ser las características y necesidades personales de desarrollo y aprendizaje de los alumnos? Desde una perspectiva de individuación del desarrollo del sujeto, propia por ejemplo de la lógica neoliberal en su ideologización más radical, la respuesta es sin duda afirmativa. El papel fundamental que se otorga a las características del sujeto determina y centra la intervención psicopedagógica. El nivel de conocimiento especializado es importante de igual manera que disponer de eficientes instrumentos de análisis y diagnosis. En esta lógica, el grado de especialización de la respuesta exige unos determinados perfiles profesionales, descarta otros y configura un modelo de funcionamiento y de organización de fundamentación técnica-clínica en la que los componentes y vínculos con el ámbito sanitario son relevantes.

Por su parte, si se considera al sujeto no sólo como un individuo diferenciado sino como un ser social que crece y se desarrolla en interacción con otros y en contextos de interactividad, es probable que la institución escolar en su complejidad cultural, organizativa, relacional y de entramado se convierta entonces en un elemento primordial en

los procesos de orientación y asesoramiento. La acción se centra ahora en el análisis de las características de los contextos de aprendizaje y desarrollo, recae en éstos y en los que interactúa, así como en las condiciones e interactividades que se realizan. La posición del asesor ha variado, como también la experiencia que se le pide, a la vez que el trabajo conjunto y colaborativo emerge como la estrategia ineludible. Al igual que con el ejemplo anterior, de nuevo aquí se imponen unas determinadas lógicas de funcionamiento y organización, más proclives en este caso a facilitar estructuras colaborativas interprofesionales –equipos de trabajo-, aunque desde una posición técnica-clínica el trabajo colaborativo cada día es también más indispensable.

Parece pues evidente que detrás de una determinada concepción de la persona, del desarrollo, de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y del papel de los contextos en los que tienen lugar, se edifican finalidades, funciones y estructuras organizativas de diversa índole. Con todo, al igual que el ejercicio de la práctica profesional ha puesto en evidencia de forma fehaciente las dificultades para generalizar e implementar cambios tanto a nivel de la institución escolar como de los procesos de enseñanza a partir solamente de la evaluación psicopedagógica centrada exclusivamente en la valoración de las necesidades específicas de los alumnos, también se ha evidenciado que tanto un enfoque como otro pueden nutrirse mutuamente de forma constructiva.

En cualquier caso, lo que ahora es del todo indispensable es “posicionar conceptualmente” los procesos de asesoramiento para redefinir finalidades y funciones. La estructura organizativa debe ser el resultado, no la decisión previa.

Referencias Bibliográficas

- Laval, Ch. et autres (2012) *La nouvelle école capitaliste*. Paris: Éditions La Découverte.
 Laval, Ch.; Dardor, P. (2015) *La nueva razón del mundo*. Barcelona: Gedisa.
 Serra-Capallera, J. (2022) Orientación educativa / asesoramiento psicopedagógico ¿De qué estamos hablando?, en Huguet, T.; Liesa, E.; Serra-Capallera, J. *El asesoramiento psicopedagógico a debate*. Barcelona: Graó.

Nota:

- [1] L'educació Inclusiva a Catalunya. Setembre 2021 (2021). Barcelona: Síndic de Greus de Catalunya.